 Gobernación del Cauca	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

118

**CIRCULAR No. DE 2022**

<b>FECHA:</b>	27 OCT. 2022
<b>DE:</b>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
<b>PARA:</b>	SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
<b>ASUNTO:</b>	CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 191-01-2022 DEL 14 DE ENERO DE 2022, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO GENERAL DEL AÑO 2022, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL CALENDARIO A, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN MATERIA EDUCATIVA, QUE OFRECEN EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, NIVELES BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA O TÉCNICA Y EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, conforme a las competencias que otorga la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y Decreto Ley 1075 de 2015, y lo previsto en el artículo 2.4.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015, emitió la Resolución 191-01-2022 del 14 de enero de 2022 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 07840-11-2021 del 10 de noviembre de 2021, “por la cual se establece el Calendario Académico General del año 2022, para los Establecimientos Educativos Oficiales del Calendario A, de los municipios no certificados en materia educativa, que ofrecen Educación Formal en los Niveles de Preescolar, Niveles Básica Primaria, Secundaria y Educación Media Académica o Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos, en el Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones.”, que corresponde al ultimo acto administrativo y vigente de Calendario Escolar de la vigencia 2022 de la entidad territorial certificada en educación del Departamento del Cauca, sin que la misma haya sido objeto de cambio o modificación alguno, siendo pertinente recordar, como instar a los señores Rectores y Directores Rurales al interior de sus Establecimientos Educativos en el cumplimiento de las fechas y actividades de finalización de año escolar, como a los señores Directores de Núcleo Municipal y Secretarios o Coordinadores de Educación Municipal velar por su cumplimiento, así:

**SEMANAS LECTIVAS O DE TRABAJO ACADEMICO:** cuarenta (40) semanas lectivas o de trabajo con los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2022, de acuerdo con las siguientes fechas:

**Primer período semestral:** Del 24 de enero al 10 de abril de 2022 (11 semanas).  
Del 18 de abril al 12 de junio de 2022 (8 semanas).

**Segundo período semestral:** Del 04 de julio al 9 de octubre de 2022 (14 semanas).  
Del 17 de octubre al 4 de diciembre de 2022 (7 semanas).

 Gobernación del Cauca	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 2

**SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

Del 5 al 11 de diciembre de 2022. (1 semana)

La semana comprendida entre el 5 al 11 de diciembre de 2022, los Directivos Docentes y Docentes de establecimientos educativos la utilizarán para realizar las actividades de finalización del año escolar y autoevaluación institucional. Para el desarrollo de estas actividades, los Directivos Docentes adoptarán las medidas para el cumplimiento de toda la jornada laboral y el plan de trabajo que entregue como resultado la autoevaluación del establecimiento en todas sus dimensiones, que sirva de base para la planeación institucional a realizarse en la primera semana del siguiente año escolar.

**RECESO ESTUDIANTIL.**

Del 5 de diciembre al 15 de enero de 2023. (6 semanas)

**VACACIONES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES. (7 semanas)**



**Cinco semanas:** Del 12 de diciembre al 15 de enero de 2023.

Atentamente,



**AMARILDO CORREA OBANDO**  
Secretario de Educación y Cultura del Cauca

Anexo: Resolución 191-01-2022 del 14 de enero de 2022

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz – Abogada Oficina Jurídica SECD   
Revisó: María Paula Rodríguez Bermúdez – Líder Calidad Educativa   
Proyectó: Dayra Milena Achicanoy Achicanoy – Profesional Universitario Calidad Educativa 